

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFENSA NACIONAL

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2022 el **presupuesto ejercido** por la **Secretaría de la Defensa Nacional** (SEDENA) ascendió a 141,201,170.8 miles de pesos, superior en 35.6% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente por el mayor ejercicio presupuestario en los rubros de Gasto Corriente (7.3%) y en Gasto de Inversión (232.8%).

GASTO CORRIENTE

El **gasto corriente** observó un gasto superior de 7.3%, con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución se explica por los factores que se muestran a continuación:

- Las erogaciones en **Servicios Personales** resultaron menores en 0.5% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente, por una disminución del gasto asociado a las remuneraciones al personal de carácter transitorio, de otras prestaciones sociales y económicas y, por consiguiente, en seguridad social.
- En el **Gasto de Operación** se registró una cifra superior en 10.8% con relación al presupuesto aprobado, entre las principales causas que explican este comportamiento, se encuentran las siguientes:
 - ❖ En *Materiales y Suministros* se ejercieron recursos superiores en 17.7% con relación al presupuesto aprobado, originados principalmente por un mayor gasto para cubrir cuotas de productos alimenticios para el personal del Ejército y Fuerza Aérea y para efectivos que participen en programas de Seguridad Pública; así como recursos asignados derivados del traspaso de recursos entre las Secretarías del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal y esta Dependencia.
 - ❖ En *Servicios Generales* el presupuesto ejercido fue superior en 2.4% respecto al presupuesto aprobado, derivado principalmente a las necesidades de operación en diversos rubros de este Instituto Armado. Asimismo, se realizaron traspasos compensados para cubrir servicios básicos, servicios de arrendamiento y servicios de traslado y viáticos, lo anterior para contribuir a la integridad, estabilidad e independencia del país, destacando las acciones para contener organizaciones delictivas y reducir la violencia.
- En el rubro de **Subsidios Corrientes** se ejerció una cifra superior en 2.2% con relación al presupuesto aprobado, entre las principales causas que la explican se encuentra la siguiente:
 - ❖ En *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas* se ejercieron recursos superiores en 2.2% respecto al presupuesto aprobado, derivado del personal de médicos civiles que se encontraban haciendo residencias médicas y servicio social para incrementar la capacidad de médicos en el ramo del sistema de salud.

- El presupuesto ejercido en **Otros de Corriente** fue superior en 449.5% respecto al presupuesto aprobado, derivado principalmente por la asignación de recursos para incrementar el patrimonio del “Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar”, adquisición de equipo militar, así como el “Fideicomiso de Apoyo a Deudos de Militares Fallecidos en Actos del Servicio de Alto Riesgo”, ayudas sociales, así como transferencias al extranjero, cuyo objetivo es proporcionar apoyo económico a los deudos de militares que fallezcan en actos del servicio; asimismo, se asignaron recursos para materializar el Programa de Becas para los hijos del personal de las Fuerzas Armadas en activo que asisten a escuelas públicas y privadas en los niveles medio y superior.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** fue mayor en 232.8% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:

- En **Inversión Física** el presupuesto ejercido registró un incremento de 232.8% con relación al presupuesto aprobado. Al interior de este rubro de gasto se observaron diferentes comportamientos, mismos que a continuación se mencionan:
 - ❖ En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* se presentó un incremento de 108.2% respecto al presupuesto aprobado, con el fin de asignar recursos a diversos programas de inversión, adquisición de vehículos y aeronaves, para renovar parcialmente el parque vehicular que ha cumplido su vida útil; equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, aparatos de laboratorio y otros bienes muebles.
 - ❖ En *Inversión Pública*, no se autorizaron recursos originalmente, durante el ejercicio se autorizaron recursos por 2,449,372.2 miles de pesos. Con los que se realizaron 15 obras para proporcionar a las unidades, dependencias e instalaciones una infraestructura adecuada para desempeñar sus funciones operativas, logísticas y de adiestramiento.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

En 2022 la SEDENA ejerció los recursos asignados a través de tres **finalidades**: *Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico*. La primera comprende las **funciones** de *Justicia y Seguridad Nacional*, la segunda considera las **funciones** de *Salud y Educación* y la tercera contempla la **función** de *Transporte*.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

- La **finalidad Gobierno** representó el 90.4% del presupuesto total ejercido y mostró un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado de 55.5%, que se explica por lo siguiente:
- ❖ La **función Justicia** significó el 0.4% con relación al total de la finalidad y el 49.9% menor con relación al aprobado de la función.
 - A través de esta función la Secretaría de la Defensa Nacional llevó a cabo capacitación y práctica constante que representa un papel primordial para la especialización de Abogados y Peritos Militares, al permitir detectar fortalezas, oportunidades y debilidades que redunden en un perfil profesional idóneo, teniendo como meta la construcción de una cultura jurídica sólida de comprensión accesible para que los operadores del sistema se conduzcan con una visión institucional y sea respetado desde el Soldado hasta el General.
 - Se han impartido capacitaciones nacionales e internacionales para abogados, peritos y policías ministeriales en materia de juicios orales, obteniendo además una especialización jurídica a través de instituciones civiles, con base al Programa de Becas o bien, mediante convenios académicos de colaboración, entre los que se encuentran los siguientes: Curso de inducción para el personal de nuevo ingreso y/o reclasificado al Servicio de Justicia Militar (Licenciados en Derecho). Curso de formación de Sargentos 2/os. de Justicia Militar Criminalistas. Curso Básico para Abogados Militares. Curso Introductorio para Jueces. Técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio. Aplicación de Protocolos y/o técnicas de las tecnologías en el análisis de documentos, tintas y cruzamiento de trazas.
 - La Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos en su calidad de consultor jurídico y representante legal, realizó las acciones siguientes: se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las reformas que a continuación se describen: Decreto por el que se informan diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, la cual tiene por objeto incluir a los institutos como instituciones de Educación Militar, con el propósito de que el Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales adquiera reconocimiento jurídico, certeza y validez respecto a los que se impartan a nivel doctorado; Decreto por el que se reforman los Artículos 18, 19, 20 y 34 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para que los Tenientes Coroneles, Coroneles y Generales, con trastornos funcionales de menos de 20% (excepto aquellos con sobrepeso), participen en la promoción superior; asimismo, para reducir el tiempo de servicios para participar en los concursos de selección; Decreto por el que se reforman los Artículos 191 y 193 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para incrementar los escalafones del Cuerpo Especial de Música Militar, Servicios de la Fuerza Aérea y Mantenimiento de Paracaídas; El 18 de febrero de 2022, se publicó, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de la cual destacan los aspectos siguientes: Denominación de “Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional”, por “Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional” (Art. 14, Frac. II); así como, “Estado Mayor de la Defensa Nacional”, por “Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional” (Arts. 21, 22 y 23); Se crea la Comandancia del Ejército como un mando superior operativo, responsable de la administración y desarrollo de las armas del Ejército (Art. 34); el mando de dicha comandancia recaerá en un General de División del Ejército; asimismo, contará con un Estado Mayor, quien será su colaborador inmediato en la planeación y coordinación de los asuntos de su competencia (Artículos 54 Bis y 54 Ter.); Se establece que todas las referencias en la ley y demás ordenamientos que se hagan al Estado Mayor de la Defensa Nacional se entenderán al Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional; El 22 de febrero de 2022 se publicó el Acuerdo por el que se declara la internacionalización del aeródromo denominado “Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”, ubicado en Santa Lucía,

Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene como propósito fomentar una mayor fluidez en la salida y entrada al país de aeronaves internacionales y extranjeras, tanto del servicio al público como privado; El 1 de marzo de 2022, se publicó, el Acuerdo por el que se determina la suscripción territorial de las Aduanas y las secciones aduaneras de las aduanas, el cual tiene por objeto facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en materia de comercio exterior y; El 24 de mayo de 2022, se publicó, el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, el cual tiene por objeto que la Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros y 10 Aduanas interiores quedan bajo la coordinación de la Secretaría de la Defensa Nacional.

- ❖ La **función Seguridad Nacional** ejerció el 99.6% con relación al total de la finalidad y fue 56.9% superior al aprobado de la función.
 - La Secretaría de la Defensa Nacional para contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior mantuvo una participación activa en diferentes mecanismos de coordinación y cooperación.
 - Personal de esta Secretaría impartió un total de 179 conferencias a instituciones educativas de nivel medio superior y superior, públicas y privadas a nivel nacional, para difundir la Cultura de Seguridad Nacional.
 - Para continuar colaborando y asistiendo de forma dinámica en programas, mecanismos y organismos internacionales en materia de Seguridad Nacional, personal de esta Secretaría participó en eventos con organismos internacionales y Mecanismos Regionales.
 - La Fuerza Aérea Mexicana cumple sus misiones mediante la ejecución de operaciones aéreas que contribuyen a preservar la seguridad nacional, garantizar la seguridad interior, auxilio a la población en caso de necesidades públicas, realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país y en caso de desastres prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de zonas afectadas, así como proporcionar apoyo a otras instituciones de los tres niveles de gobierno.
 - En apoyo a los Mandos Territoriales del Ejército Mexicano para la destrucción de plantíos de enervantes en las áreas del país que presentan mayor incidencia de esta actividad ilícita, se integran agrupamientos aéreos de erradicación intensiva compuestos con personal y aeronaves de esta Fuerza Armada para llevar a cabo operaciones de reconocimiento, fumigación y transporte de tropas.
 - Esta Secretaría ordenó la ejecución de operaciones terrestres y aéreas empleando recursos humanos y materiales, con el objeto de salvaguardar la integridad y seguridad en el territorio nacional y contribuir a las actividades para la construcción de la paz.
 - La Secretaría de la Defensa Nacional, proporcionó seguridad y vigilancia a 133 instalaciones estratégicas bajo el amparo de 11 convenios de colaboración con Empresas Productivas del Estado y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, realizando un despliegue de 2,536 efectivos.
 - Para debilitar una de las principales fuentes de ingresos económicos de las organizaciones delictivas, la Secretaría de la Defensa Nacional realizó actividades de erradicación en todo el territorio nacional, incluyendo las áreas no tradicionales para la siembra de cultivos ilícitos, tomando como base los periodos de alta, mediana y baja incidencia de siembra, cultivo y cosecha de plantíos de enervantes.

- Las actividades de erradicación se materializan empleando recursos humanos, materiales y medios aéreos, bajo dos conceptos operativos: Intensiva: En periodos y áreas de mayor incidencia de cultivo, por medio de operaciones organizadas con tropas locales y el apoyo de unidades foráneas, así como aeronaves para reconocimientos aéreos, transporte del personal y escuadrillas de fumigación; y Regional: Se desarrolla en áreas y periodos de mediana y baja incidencia de cultivo, utilizando recursos humanos y materiales orgánicos de cada Mando Territorial, quienes tendrán la responsabilidad de la organización, planeo y duración de cada operación. Se realizaron 12 operaciones de erradicación intensiva en los estados de Chihuahua, Durango, Sinaloa y Guerrero, así como 15 operaciones regionales en los estados de Zacatecas, Aguascalientes, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Puebla, Veracruz y Oaxaca lo que permitió la destrucción de 98,591 plantíos de amapola en 12,513 hectáreas, 6,423 plantíos de mariguana en 885 hectáreas y nueve plantíos de coca en siete hectáreas.
- Las tareas de intercepción terrestre, se ejecutaron sobre los puntos de la red carretera del país, que por sus características y ubicación estratégica pueden ser empleadas por grupos delictivos para el trasiego de drogas, armamento, numerario y precursores químicos. Estas tareas son realizadas por la Secretaría de la Defensa Nacional con el establecimiento de 55 puestos militares de seguridad que disponen de personal militar, instalaciones, tecnología no intrusiva y activos biológicos, para efectuar revisiones y obtener resultados de aseguramientos, cumpliendo en todo momento con el respeto absoluto de los Derechos Humanos. Aseguramientos relevantes efectuados en los Puestos Militares de Seguridad: Ensenada, Baja California: 238 Kgs. de metanfetamina y 1 Kg. de fentanilo, Opedepe, Sonora: 461 Kgs. de metanfetamina, 197 Kgs. de cocaína, 100 Kgs. de fentanilo, 3 Kgs. heroína, 223,722 pastillas de fentanilo y 104,150 dólares americanos, San Luis Rio Colorado, Sonora: 987 Kgs. de metanfetamina, 4 Kgs. de fentanilo y 30,257 pastillas de fentanilo, Villa de Arista, San Luis Potosí: 412 Kgs. de cocaína, Cruillas, Tamaulipas: 9 armas largas, 2 armas cortas, 4 cargadores y 2,092 cartuchos y Jaumave, Tamaulipas: 398 kgs. de cocaína.
- La Secretaría de la Defensa Nacional, se le autorizó un presupuesto, que incluye recursos destinados para la empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada “Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.”, para la construcción del Aeropuerto de Tulum y para la operación y mantenimiento de la Guardia Nacional.
- Con el fin de continuar coadyuvando en la consolidación de la Guardia Nacional construyendo instalaciones para fortalecer sus capacidades en los estados de mayor incidencia delictiva para el año de 2022, se avanzó en la construcción 69 Compañías en los Estados de la Republica: México, Hidalgo, Baja California Sur, Durango, San Luis Potosí, Tamaulipas, Zacatecas, Veracruz, Chiapas, Guerrero, Chihuahua y Michoacán; y 54 pendientes de iniciar, para un total de 123 correspondientes al Plan General Integral 2022-2024.
- Para cumplir con las instrucciones giradas por el Ejecutivo Federal, la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo, confeccionó 3,816,965 artículos de vestuario, calzado y equipo que permitirá equipar a los elementos de la Guardia Nacional para su despliegue en diversas zonas del territorio nacional, con el objeto de hacerle frente a la delincuencia y lograr la paz en el país.
- El 21 de marzo de 2022, el C. Presidente de la República inauguró las instalaciones del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, el cual es un Aeropuerto Mixto con capacidad internacional que cumple con los estándares y recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), el cual tiene por objeto, resolver la saturación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de

México, brindando atención a mediano y largo plazos de los servicios aeroportuarios en el Valle de México, mejorando la conectividad del Sistema Aeroportuario Nacional, teniendo como propósito principal incrementar la eficiencia operativa, la calidad de servicio y la conectividad de dichos aeropuertos, así como fortalecer el turismo y la competitividad de la economía regional y nacional. La obra magna forma parte del Sistema Aeroportuario Metropolitano, junto con el Aeropuerto Internacional de Toluca y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, contemplando que se convierta en uno de los activos estratégicos más valiosos del Estado Mexicano. La obra contempló 44 frentes de trabajo activos, de los cuales 38 fueron concluidos y seis se encontraban en ejecución los cuales no afectaron la operación y funcionamiento del AIFA.

- Esta Secretaría apoya a FONATUR en la construcción de los tramos 5 norte y 5 Sur, 6 y 7 del Proyecto del Tren Maya, así como en la construcción del Aeropuerto Internacional de Tulum, Quintana Roo, el cual será operado en conjunto con los Aeropuertos Internacionales “Felipe Ángeles”, Palenque, Chiapas y Chetumal por la SEDENA. El Aeropuerto Internacional de Tulum “Felipe Carrillo Puerto” es un proyecto fundamental para el desarrollo económico de la región, integrándose con el sistema carretero actual y con el Tren Maya en construcción; su materialización, mejorará la infraestructura aeroportuaria; la conjunción de esta vía de comunicación detonará el crecimiento turístico, económico y social de la región. Los trabajos iniciaron el 13 de junio de 2022 y se estima se concluyan el 31 de diciembre de 2023, teniendo un avance al cierre de 2022 de 0.54%.
- En el marco de la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional en el programa “Sembrando Vida” de la Secretaría del Bienestar, fueron producidas 52,905,145 plantas de especies frutales, forestales y agroindustriales, en 24 viveros forestales militares y el vivero forestal “Tapachula”, Chiapas.

➤ La **finalidad Desarrollo Social** registró el 8.6% del total de recursos ejercidos, mostró un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado de 15.7%, presentando las siguientes actividades.

- ❖ La **función de Salud** ejerció el 67.5% con relación al total de la finalidad y fue superior en 12.2% en comparación con el presupuesto aprobado de la función.
 - La Secretaría de la Defensa Nacional para coadyuvar con la Secretaría de Salud en atención a la pandemia asociada con la enfermedad del COVID-19 empleó 28,510 elementos militares 2,702 vehículos y 30 aeronaves que proporcionaron apoyo de manera permanente.
 - Con el fin coadyuvar a la Secretaría de Salud hasta el 30 de marzo de 2022, se mantuvieron activas 120 instalaciones como Hospitales COVID-19 (17 hospitales de zona, 14 unidades operativas de terapia intensiva, 32 hospitales de la Secretaría de Salud INSABI, 38 Unidades Operativas de Hospitalización y 19 Hospitales Militares de Especialidades y Regionales), aportando 1,990 camas para terapia intensiva y 2,380 para hospitalización, donde fueron atendidos 34,671 personas por COVID-19.
- ❖ La **función Educación** ejerció el 32.5% con relación al total de la finalidad, mostró un ejercicio mayor en 23.6% en comparación con el presupuesto aprobado de la función.
 - El Sistema Educativo Militar tiene como finalidad formar militares para la práctica y el ejercicio del mando y la realización de actividades de docencia, difusión de la cultura e investigación para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, inculcándoles el amor a la patria, la lealtad institucional, la honestidad, la conciencia de servicio y superación; y la responsabilidad de difundir a las nuevas

generaciones los valores y conocimientos recibidos. Está constituido por 32 instituciones clasificadas en tres colegios, 26 escuelas, un centro de estudios, un centro de liderazgo y un instituto, para desarrollar conocimientos humanísticos, militares, científicos y técnicos de nivel superior, de capacitación, actualización, aplicación y de perfeccionamiento.

- Se llevó a cabo el “Curso Básico de Formación Militar”, para personal de reciente ingreso al SEM., con un efectivo de 459 mujeres y 1,308 hombres, haciendo un total de 1,767 discentes. Se autorizó que los Ejercicios Militares de Aplicación 2022 se materializaran mediante la ejecución de un ejercicio de simple acción del 4 al 16 de julio de 2022, llevándose a cabo con un efectivo total de 1,678 mujeres y 6,327 hombres.
 - Planteles de Educación Superior de nivel Posgrado. Los planteles militares de este nivel, capacitaron a generales, jefes y oficiales del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México; funcionarios de la Administración Pública Federal; así como, militares extranjeros en el estudio de diferentes áreas del conocimiento, para la solución de problemas específicos en su profesión o especialidad.
 - El 16 de febrero de 2022, se autorizó la creación de la Maestría en Ciencias en Meteorología con duración de dos años, la cual se impartirá a partir del 1 de septiembre de 2023 en la Escuela Militar de Especialistas de la Fuerza Aérea, dependiente del Colegio del Aire. Lo anterior, con la finalidad de formar Maestros en Meteorología, para que identifiquen y evalúen los diversos escenarios en el comportamiento de la atmósfera y propongan métodos para su resolución, desarrollando estudios que apoyen el Plan DN-III-E, cambio climático y la Seguridad de las Operaciones Militares, en beneficio de las actividades que desarrolla la Secretaría de la Defensa Nacional.
- La **finalidad Desarrollo Económico** registró el 0.9% con relación del total de los recursos ejercidos, mostró gasto menor del presupuesto aprobado de 88.4%, presentando la siguiente actividad.
- ❖ La **Función Transporte** ejerció el 100.0% con relación al total de la finalidad, mostró un ejercicio menor de 88.4% en comparación con el presupuesto aprobado de la función.
 - Las asignaciones de recursos fueron para actividades de organización y operación de la empresa Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles S.A de C.V.”.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios de la SEDENA en 2022:

CUENTA PÚBLICA 2022

CONTRATACIONES POR HONORARIOS SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Ejercicio ^{1/}
Total		8	1,113.0.
112	Dirección General de Industria Militar.	8	1,113.0

^{1/} Considera el importe autorizado en los contratos de honorarios.
FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

CUENTA PÚBLICA 2022

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos variables	
				Efectivo	Especie
Total			68,410,178,256.66	2,162,698,314.70	
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Secretario	1,879,826.54	1,879,826.54	2,316,821.26	784,896.35	
Subsecretario	1,872,425.74	1,872,425.74	4,626,643.87	3,881,732.06	
Oficialía Mayor	1,863,649.25	1,863,649.25	2,304,556.85	7,190,567.54	
Jefatura de Unidad	1,863,649.25	1,863,649.25	70,927,260.59	62,101,172.48	
Dirección General	1,690,077.39	1,690,077.39	347,972,122.53	159,309,827.92	
Dirección General Adjunta	1,201,776.47	1,459,848.11	1,863,470,767.46	758,344,995.20	
Dirección de Área	756,765.91	756,765.91	1,713,341,598.88	189,252,351.33	
Subdirección de Área	479,847.58	570,942.62	4,224,552,679.80	365,827,684.80	
Jefatura de Departamento	427,748.08	427,748.08	2,425,490,385.37	362,441,621.03	
Enlace (Grupo P o equivalente)	169,097.33	219,736.02	6,217,961,545.93	253,563,465.99	
Operativo	48,012.00	65,520.60	51,524,803,221.49	0.0	
Base	21,036.60	103,377.00	9,305,050.42	0.0	
Honorarios	87,837.72	133,436.40	3,105,602.21		

^{1/} Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

^{2/} Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional.